



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 084-2023-A-MDL/N

Naranjillo, 09 de marzo de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

VISTO: El Informe N° 091-2023-SGPP-MDL/N, la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto con fecha 09 de marzo de 2023, solicita aprobación de modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, al experimentarse mayores recursos por la fuente de financiamiento: fuente de financiamiento 1 – recursos ordinarios, Rubro 00 – recursos ordinarios, y su respectiva desagregación de recursos otorgados mediante Decreto Supremo N° 033-2023-EF, a favor del pliego presupuestal 300931 – Municipalidad Distrital de Luyando, y;



CONSIDERANDO:

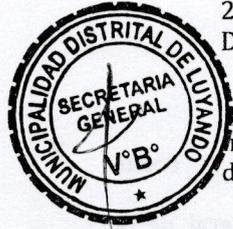
Que, de conformidad con el artículo 194° de la constitución política del Perú de 1993, modificado por la Ley de reforma de la constitución política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Texto Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Luyando es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece lineamientos para modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, concordante a los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del artículo 28 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 – directiva para la ejecución presupuestaria, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 indica: En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.

Que mediante Decreto Supremo N° 033-2023-EF, se autorizó transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, hasta por el importe de S/ 1,158,755,780.00 (Mil Ciento Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta con 00/100 soles), a favor de diversos gobiernos regionales y locales, para financiar la ejecución de quinientos sesenta y dos (562) inversiones, en el marco del artículo 21 de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, con cargo a los recursos del fondo de inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los mismos que se detallan en su Anexo II – Transferencia de partidas a favor de gobiernos locales para el financiamiento de inversiones, donde al pliego 300931 – Municipalidad Distrital de Luyando se le asigna una transferencia de partidas por el importe de S/ 2,777,431.00 (Dos Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 00/100 soles) que deberán ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado – PIM del presente ejercicio fiscal 2023, en la fuente de financiamiento: 1 – Recursos Ordinarios, del rubro: 00 – Recursos Ordinarios, para el financiamiento de la ejecución de los proyectos de inversión identificados con el CUI N° 2287772 – "Mejoramiento de las calles en general, de la localidad de Naranjillo, Distrito de Luyando – Leoncio Prado – Huánuco"; y, para el CUI N° 2311200 – "Creación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los centros poblados de Felipe Pinglo Alva, Palmeras, 28 de Julio, Sanja Seca, Unión Libertad, Alto San Juan II y Puente Piedra, Distrito de Luyando – Leoncio Prado – Huánuco", en sus respectivas genéricas y específicas determinadas del gasto.

Que, en sesión extraordinaria de concejo Municipal N° 004-2022-MDL/N, de 30 de diciembre de 2022 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Municipalidad Distrital de Luyando para el ejercicio fiscal 2023, tal como establece el numeral 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y conforme señala el Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema





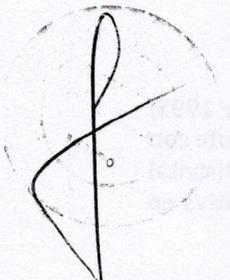
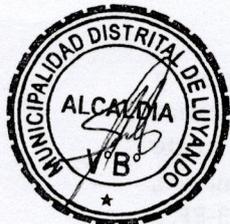
Nacional del Presupuesto Público; asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 387-2022-A-MDL/N de fecha 30 de diciembre de 2022 fue promulgado el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del ejercicio fiscal 202, hasta por el importe de S/ 4,818,776.00 (Cuatro Millones Ochocientos Dieciocho Mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 soles) por toda fuente de financiamiento.

Por lo que, estando a las facultades conferidas a los alcaldes en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos otorgados mediante el Decreto Supremo N° 033-2023-EF hasta por el importe de S/ 2,777,431.00 (Dos Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento: 1 – Recursos Ordinarios, del rubro: 00 – Recursos Ordinarios, para la ejecución de los proyectos de inversión identificados con el CUI N° 2287772 – "Mejoramiento de las calles en general, de la localidad de Naranjillo, Distrito de Luyando – Leoncio Prado – Huánuco" cuyo financiamiento es por el importe de S/ 8,756 (Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 00/100 soles); y, para el CUI N° 2311200 – "Creación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los centros poblados de Felipe Pinglo Alva, Palmeras, 28 de Julio, Sanja Seca, Unión Libertad, Alto San Juan II y Puente Piedra, Distrito de Luyando – Leoncio Prado – Huánuco" cuyo financiamiento es por el importe de S/ 2,768,675.00 (Dos Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100 soles), distribuidos según el siguiente detalle:



EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 300931 – Municipalidad Distrital de Luyando
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:0148 – reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano
PRODUCTO / PROYECTO	: 2287772 – "Mejoramiento de las calles en general, de la localidad de Naranjillo, Distrito de Luyando – Leoncio Prado – Huánuco"
ACTIVIDAD	: 4000075 – Construcción de vía local
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 – Recursos Ordinarios
GENERICA DE GASTO	: 2.6 – Adquisición de activos No Financieros
IMPORTE	: S/ 8,756.00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:0083 – Programa nacional de saneamiento rural
PRODUCTO / PROYECTO	: 2311200 - "Creación del servicio de agua potable y disposición sanitaria de excretas en los centros poblados de Felipe Pinglo Alva, Palmeras, 28 de Julio, Sanja Seca, Unión Libertad, Alto San Juan II y Puente Piedra, Distrito de Luyando – Leoncio Prado – Huánuco"
ACTIVIDAD	: 4000182 – Construcción del sistema de agua potable y disposición sanitaria de excreta
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 – Recursos Ordinarios
GENERICA DE GASTO	: 2.6 – Adquisición de activos No Financieros
IMPORTE	: S/ 2,768,675.00

TOTAL PLIEGO

=====

S/ 2,777,431.00

=====



Artículo Segundo. – Notas para la modificación presupuestaria

Encargar a la sub gerencia de Planeamiento y Presupuesto o el que haga sus veces en el pliego elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se originan como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 033-2023-EF, de fecha 07 de Marzo de 2023.

Artículo Tercero. – Remisión

Encargar a la Secretaria General a través de sus unidades orgánica competente remita copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

Artículo Cuarto. – Publicación

Encargar a la Unidad de Estadística e Informática, efectuar la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO
[Signature]
C.P.C. LUZ TRENE SALAS SALAS
ALCALDESA

